

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 04 de junio de 2024. Le informo a la titular del despacho que el término para contestar el llamamiento en garantía venció el 15 de abril de 2024, y el 2 de abril se recibió recurso de apelación por parte de **COLPENSIONES** frente al auto que dio por no contestada la demanda, el cual fue notificado por estados el 20 de marzo de 2024. Sírvasse proveer.

Cristian O Castaño

CRISTIAN DAVID ORTEGA CASTAÑO

Escribiente.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	05001 31 05 001 2023 00060 00
Demandante:	Icer Ober Jiménez Rodríguez
Demandados:	Colpensiones Porvenir S.A. Colfondos S.A.
Llamada en Garantía:	Allianz Seguros de Vida S. A
Decisión:	Concede recurso de apelación

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que la respuesta a la demanda y al Llamamiento en garantía por parte de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** representada legalmente por **FRANCIS DESMAZES**, cumplen con los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la misma.

Se reconoce personería para representar los intereses de la Llamada en garantía al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA con CC 19.395.114 Y T.P. 39.116 del C.S. de la J.

En atención al **RECURSO DE APELACION** por ser procedente y haberse presentado oportunamente de conformidad con el numeral 1º del artículo 65 del CPTSS se concede el recurso de apelación en efecto suspensivo y se ordenará la remisión del expediente al superior, con el fin de que se surta.

Se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES a la UNION TEMPORAL LITIS UT 2023 en calidad de apoderada principal y a la abogada EDUICE CORREA ARGUELLES con CC 39.428.595 Y T.P. 235.514 del C.S. de la J.

Por lo anterior el despacho;

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA